



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA ETAPA DE FALLO Y ADJUDICACION DE LA LICITACION LA-814093925-E4-2019 "ADECUACIÓN DE CABEZA DE SOPLADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA LA PTAR CAPILLA DE GUADALUPE"**

La ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 10:00 nueve horas del día 03 tres de Diciembre del 2019, dos mil diecinueve, se reunieron, en la sala de juntas de la Dirección de Proveeduría, situada en el Local No. 7 de la Central Camionera de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600 con fundamento en los numerales los 1 fracción IV, 2, 5, 11, 28 Fracción I, 35 Fracción III, 37, 37Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público así como también los artículos 35, 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en concordancia con el numeral 14, 15 y 16 de las bases de la LA-814093925-E4-2019 "ADECUACIÓN DE CABEZA DE SOPLADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA LA PTAR CAPILLA DE GUADALUPE", autorizado en la sesión número 43 del Comité de Adquisiciones, de fecha 12 de Noviembre del 2019, POR PARTE DE EL CONVOCANTE los C. ARTEMIO ACEVES CASILLAS, DIRECTOR GENERAL DE ASTEPA; C. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALA, JEFE ADMINISTRATIVO DE ASTEPA; C. ARCELIA CARRANZA DE LA MORA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL; C. MARIA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA, REGIDORA REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN; C. JAVIER GUADALUPE GARCÍA PADILLA, INTEGRANTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES; C. VICTOR MANUEL MACIEL PADILLA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; C. JUVENAL SANCHEZ SANCHEZ, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES y como invitados los: CC. MIGUEL ANGEL VERA MARTINEZ, COORDINADOR DE GESTION Y COMUNICACION; Y EL LIC. JOSE DE JESUS MAURICIO VARGAS GAMEZ, ANALISTA ESPECIALIZADO JURIDICO DE SINDICATURA POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO; lo anterior con la finalidad de celebrar la etapa de FALLO Y ADJUDICACION DE LA LICITACION LA-814093925-E4-2019 "ADECUACIÓN DE CABEZA DE SOPLADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA LA PTAR CAPILLA DE GUADALUPE".

La celebración de la etapa de FALLO Y ADJUDICACION, comenzó con la bienvenida por parte del C. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALA Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de ASTEPA,



ACTO SEGUIDO SE ANALIZARON Y DISCUTIERON LA PROPUESTA DEL LICITANTE **AERZEN S.A. DE C.V.** RESULTANDO LO SIGUIENTE:

**REQUISITOS LEGALES.**

De los requisitos legales solicitados, la empresa **AERZEN S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales, solicitados.

**REQUISITOS TECNICOS**

De los requisitos técnicos solicitados, la empresa **AERZEN S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados.

**REQUISITOS ECONOMICOS**

Se desprende lo siguiente:

La empresa **AERZEN S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica, por una cantidad de \$471,386.28 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 28/100 M.N)

Analizadas todas y cada una de las propuestas presentadas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley, así como de las bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones determina lo siguiente:

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 DE SU REGLAMENTO.**

**SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACION**

**EN VIRTUD DE SER LA UNICA PROPUESTA ANALIZADA Y LA PROPISICION PRESENTADA POR EL LICITANTE, NO CUMPLE Y REUNE LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES SOLCITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.**




Lo anterior es así puesto a consideración y a criterio del Comité de Adquisiciones, siendo el presente fallo de carácter inapelable.

Siendo las **10:18 diez horas** con dieciocho minutos del día de su inicio y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente acta de **FALLO Y ADJUDICACION**. Se cierra en acta en 04 fojas útiles impresas por una sola de sus caras y firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

**POR EL CONVOCANTE:**



  
**C. ARTEMIO ACEVES CASILLAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASTEPA**

  
**C. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALA**  
**JEFE ADMINISTRATIVO DE ASTEPA**

  
**C. ARCELIA CARRANZA DE LA MORA**  
**TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**

  
**C. MARIA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA**  
**REGIDORA REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN**

  
**C. JAVIER GUADALUPE GARCÍA PADILLA**  
**INTEGRANTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES**

  
  
V. del M. Mac-11





*Vctor M Maciel*  
**C. VICTOR MANUEL MACIEL PADILLA**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

*Juvenal Sanchez*  
**C. JUVENAL SANCHEZ SANCHEZ**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

*Miguel Angel Vera*  
**C. MIGUEL ANGEL VERA MARTINEZ**  
COORDINADOR DE GESTION Y COMUNICACIÓN

*Jose de Jesus Vargas*  
**C. JOSE DE JESUS MAURICIO VARGAS GAMEZ**  
ANALISTA ESPECIALIZADO JURIDICO DE SINDICATURA POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO;

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION LA-814093925-E4-2019 "ADECUACIÓN DE CABEZA DE SOPLADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA LA PTAR CAPILLA DE GUADALUPE"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

**Revisión de propuestas Licitación Nacional LA-814093925-E4-2019  
corresponde a la "Adquisición de cabezal de soplador de desplazamiento  
positivo con variador de frecuencia para la PTAR Capilla de Guadalupe"**

Se llevó a cabo la revisión de las propuestas presentadas por parte de los interesados en participar para el procedimiento de Licitación referente a la "Adquisición de cabezal de soplador de desplazamiento positivo con variador de frecuencia para la PTAR Capilla de Guadalupe", número LA-814093925-E4-2019 de acuerdo a las Bases de Licitación numeral 13., donde estipula lo siguiente:

*De conformidad al artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP, para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación, siendo este el de **COSTO BENEFICIO**.*

Derivado de la revisión realizada a la propuesta presentada, se realizó la siguiente tabla como resumen para su verificación.

	<b>AERZEN S.A. DE C.V.</b>
Presentación Propuesta	No cumple, entrego solo un sobre con propuesta Técnica y Económica (Artículo 47 del reglamento)
Requisitos Legales	No cumple. No presento original del acta constitutiva
Requisitos Técnicos	No cumple. Falto anexar Curriculum; No anexo la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Propuesta Económica	No cumple. No se presentó en sobre separado; No presento documentos originales para su cotejo.
Monto	\$471, 386.28 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 28/100 M.N)
Anexos	Sí cumple; Cumplió con la entrega de las Cartas y Anexos, así como los equipos con las especificaciones requeridas

Dentro de las bases también en el numeral 13., párrafo segundo estipula lo siguiente:

*El H. Comité de Adquisiciones, en conjunto con los actores que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.*

Para dicha revisión los aspectos fueron evaluados por C. Agustín Jaime Delgadillo Mercado y el C. Miguel Ángel Iñiguez González que laboran en el Organismo Operador.

**Conclusión**

Por lo antes presentado y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su reglamento, **SE PROPONE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria.

*U. de M. Mercado*

*Julio 7<sup>o</sup>*

AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

FALLO

LISTA DE ASISTENCIA



LA-814093925-E4-2019 "ADECUACIÓN DE CABEZA DE SOPLADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA LA PTAR CAPILLA DE GUADALUPE"

MARTES 03 DE DICIEMBRE DEL 2019

No.	Hora	NOMBRE	EMPRESA	CORREO	FIRMA
1	10:00	Artemio Aceves Casillas	X AS-EPRA		
1	10:00	Orlinda Caranza de la Jbara	X Organismo Interno de Control		
	10:00	M <sup>ca</sup> del Carmen Gallegos de la Mora	X Ayuntamiento		
4	10:00	Udo Manuel Maciel Padilla	X Colegio de Ingenieros U. de Guadalupe		U. de Guadalupe
5	10:01	Javier Gpe. Garcia Padilla	X Desarrollo Rural Sustentable		Javier Gpe.
6	10:02	Suvenal Sanchez Sanchez	X Cemenco		
7	10:04	Mauricio Vargas Gomez	X Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos		
8	10:04	Miguel Angel Vera Martinez	X ASTEPA		
		Luis F. Trascor L.	X ASTEPA.		